

10/80 n° 40/88 sobre conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas.
Dado en Calahorra, a 25 de Mayo de 1990.— El Secretario.

Edicto

IV.834

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE CALAHORRA

Edicto

IV.833

D. Alfonso Tello Abadía, Juez de Instrucción n° 2 de los de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas n° 851/89, por lesiones en tráfico, a raíz de accidente de circulación ocurrido el 11 de Septiembre de 1986 en el km. 70 de la N-232, travesía de Alfaró, por colisión entre los vehículos M-5.882-DT y LO-6.502-D.

Por el presente se cita a Francisco Bravo Marchena y Francisco Javier López Moreno, actualmente en ignorado paradero a juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Numancia, n° 26-1ª planta de esta ciudad, el próximo día 21 de Junio a las 11,45 horas.

Dado en Calahorra, a 18 de Mayo de 1990.— El Secretario.

D. José Alfonso Tello Abadía, Juez de Primera Instancia e Instrucción n° 2 de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en autos de Juicio de Faltas n° 790/89, sobre lesiones, siendo las partes Manuel Alberto Jorje y Manuel Antonio Jorje, se ha dictado sentencia en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Antonio Jorje de la falta de lesiones por la que venía siendo acusado al no haberse formulado acusación alguna en el acto del juicio oral, declarando de oficio las costas procesales. Notifíquese al Ministerio Fiscal y habida cuenta del paradero desconocido de las partes, insértese el contenido de este fallo en el B.O.R., y por edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación dentro de las 24 horas siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Fdo.: José Alfonso Tello Abadía. Rubricados.

Y para que conste de notificación en legal forma a las partes, extendiendo y firmo el presente en Calahorra, a 28 de Mayo de 1990.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Subasta del arrendamiento de fincas municipales

V.A.398

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones que habrá de regir la subasta para el arrendamiento de fincas Municipales, se expone al público durante el plazo de 8 días para que los interesados puedan interponer las alegaciones que estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al Pliego de Condiciones:

1º.— Objeto: El Arrendamiento de las siguientes fincas rústicas:

Lote n° 1: Rústica en Cabezorroyo compuesto por las parcelas n° 1 y 66 del Polígono 96, Cabida 30 Has.

Lote n° 2: Rústica en Tembarría, Polígono n° 23 parcelas n° 22 pte. Cabida 0,82 Has.

Lote n° 3: Rústica en Tambarría, polígono 26 parcelas n° 3 pte. Cabida 0,63 Has.

20.— Duración: 20 años.

3º.— Garantías: Provisional:

Lote n° 1: 60.000 pesetas

Lote n° 2: 19.000 pesetas

Lote n° 3: 1.000 pesetas

Definitiva: 6% del remate.

4º.— Modelo de proposición:

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en la calle ..., n° ... titular de D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ..., cual acreditado en forma) enterado del Edicto publicado por el Ayuntamiento de Alfaro y de las condiciones que rigen la subasta opta al arredamiento de lote n° ..., ofertado la suma de ... (en letra y cifra) ptas. por Ha. y año, más los gastos, anejos y cuotas de riego ordinariamente repercutibles.

5º.— Instancias: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 de las 10 días hábiles siguientes al del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6º.— Apertura de plicas: Al día siguiente hábil al en que finalice el pliego de presentación.

Alfaro, 31 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Subasta de la obra de pavimentación de la calle Trasmuro y calle Huertas

V.A.394

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 28-5-90, el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que han de regir en la subasta de la obra de pavimentación de la C/ Trasmuro y C/ Huertas, se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento, de 9 a 14, desde el día siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La presentación de plicas, se hará en el mismo lugar y horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Objeto: la ejecución de la obra "Pavimentación de la calle Trasmuro y calle Huertas".

Importe: 37.548.883 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantía provisional: 750.978 pesetas.

Garantía definitiva: 1.501.955 pesetas.

Pago: contra certificaciones expedidas por el Director de la obra, y debidamente aprobadas por la comisión de Gobierno.

Gastos: El contratista queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan, incluido el del Valor Añadido.

Obra subvencionada: Esta obra está subvencionada en el "Convenio de Cabeceras de Comarca".

Modelo de proposición: D. ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., n° ..., y provistos del D.N.I. n° ..., en nombre propio (o en representación de ... como acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente..

Lugar, fecha y firma.

En Alfaro, a 29 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Concurso para la contratación de la explotación del servicio de agua potable del Municipio de Autol

V.A.395

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 18-5-89, el sacar a concurso la explotación del servicio de agua potable, según el pliego de condiciones económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 24-2-89.

Se anuncia el concurso según dicho pliego de condiciones:

La presentación de plicas, se hará en el mismo lugar y horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique el referido anuncio.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Objeto: la contratación de la explotación del Servicio de agua potable del municipio de Autol, debiendo aportar los licitadores anteproyecto.

Importe: 2.950.000 pesetas (dos millones novecientas cincuenta mil pesetas).

Plazo de duración de contrato: un año.

Garantía provisional: 120.000 pesetas (ciento veinte mil pesetas).

Garantía definitiva: 4% sobre la cantidad liquidada de ingresos del servicio correspondiente a 1989.

Pago: La cuenta de liquidación del servicio, se realizará conjuntamente con la cuenta de recaudación.

Gastos: El contratista queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan, incluido el del valor añadido.

Oficina de exposición: El expediente está de manifiesto en la Secretaría municipal, en días y horas de oficina.

Modelo de proposición: Don ..., con domicilio en ..., número ..., D.N.I. número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Autol, relativo a la presentación del servicio domiciliario de agua potable, anunciado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... de fecha ..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se comprometo a prestar el servicio con la siguiente oferta.

b) Que acompaña toda la documentación exigida en el pliego de condiciones del presente concurso.

c) Que conoce y acepta las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones.

Autol a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde.